



BOLETIN OFICIAL BALEAR.

NUM. 2446.

ARTICULO DE OFICIO.

CAPITANIA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES.

E. M.—SECCION 1ª

*Orden general del 8 de setiembre de 1848,
en Palma.*

El Escmo. Sr. Ministro de la Guerra con fecha 29 del próximo pasado, traslada al Escmo. señor Capitán general de estas islas la Real orden siguiente.

«Escmo. Sr.—Con esta fecha digo á los Directores generales de Infantería y caballería lo que sigue.—La Reina (Q. D. G.) se ha servido resolver que se incorporen inmediatamente á sus banderas los gefes y oficiales del ejército de Cataluña que se hallen ausentes de sus cuerpos exceptuando únicamente los que tuviesen licencia por enfermos ó estén comisionados de Real orden ó con aprobacion de V. E.»

Lo que por disposicion de S. E. se hace saber en la orden general de este dia para que los señores gefes y oficiales á quienes pueda comprender la preinserta Real orden, se presenten desde luego en este E. M. á recibir sus pasaportes para incorporarse á sus banderas.—El coronel gefe de E. M.—Juan Manuel Vasco.

El Intendente militar del distrito de la capitania general de Galicia.

Hace saber que debiendo contratarse por término de dos años, á contar desde el dia 1º de enero de 1849, con arreglo al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia militar y con sujecion á las formalidades establecidas en Real orden de 26 de diciembre de 1846, el suministro y asistencia de los enfermos militares que existan é ingresen en los hospitales establecidos en las plazas de la Coruña, Ferrol y Vigo, he dispuesto se convoque por medio de este anuncio á una pública y formal licitacion, que tendrá lugar ante el juzgado de esta Intendencia, el dia 2 de octubre próximo á las doce en punto de su mañana en que concluye el término para la admision de proposiciones.

En su consecuencia, las personas que quieran interesarse en este servicio podrán remitirme en pliego cerrado y sellado con un sobre interior que indique el objeto del contenido, las proposiciones en que se fijen clara y terminantemente los precios en que se convienen á encargarse de dicho servicio: en el concepto que han de ser suscritas tambien y abonadas por persona ó personas, que á juicio de este juzgado sean de conocido arraigo y responsabilidad suficiente: que en caso de duda podrá

apreciarse y hacerse constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas, que garanticen la ejecucion de aquel en los términos propuestos, siendo preferida la que resulte mas ventajosa y aceptable en la litacion, á que de hecho quedarán sujetos entre sí, el autor ó autores de la proposicion mas beneficiosa, caso de ser esta dos ó mas las iguales, con el de la mas inmediata. Sirviendo á todos ellos de gobierno que el remate no puede causar efecto si no obtiene la aprobacion de S. M., que asimismo no se admitirá para este acto proposicion que carezca de los requisitos que se exigen ni se presente despues de la hora anunciada; y para que puedan considerarse válidas y legales las admitidas, se requiere que el licitador que las suscriba haya de estar presente ó legalmente representado en el acto de la licitacion para que pueda prestar las aclaraciones que se necesiten y en su caso aceptar y firmar el acta de remate.

Coruña 12 de agosto de 1848.—Venancio Diez de la Puente.—Félic Fernandez Badillo, secretario.

NOTICIA

DE LOS EFECTOS QUE HAN PRODUCIDO

LAS AGUAS

MINERO-MEDICINALES DE TRILLO

EN LA TEMPORADA DEL AÑO DE 1847.

(Continuacion.)

Dispepsias.

En efecto estos enfermos, al presentarse en el establecimiento, tenian el cuerpo enmagrecido, la piel poco consistente, rugosa y seca, los pulsos muy débiles, la cara decolorida, los labios blanquecinos, los ojos lánguidos y tristes, habian perdido el apetito, hacian las digestiones tarde, con incomodidad y á veces con dolor, volvian con frecuencia los alimentos mezclados con materiales biliosos de color amarillo ó verde, tenian casi de continuo inflado el estómago y el vientre, les incomodaba mucho el desprendimiento de gases, cuando no podian espelerlos, las evacuaciones fecales eran tardías y resacas, las orinas escasas.

De los enfermos que, á causa de pa-

decimientos tan graves y continuados, bebieron las aguas de la fuente del director por veinte ó treinta dias, tomando lavativas del mismo líquido, y haciendo un ejercicio moderado por las mañanas y caídas de la tarde, cinco lograron reponer su constitucion, adquirir el apetito, regularizar las digestiones y recobrar el aspecto de la mejor salud; en los tres restantes no fué tan marcada la mejoría.

XIX.

Acedias y Sodas.

No he observado que los enfermos, que padecen habitualmente acedías y sodas, que son los que se presentan en Trillo con estas dolencias, se curen en la primera temporada: solo sí reponen su constitucion con el uso del remedio mineral, consiguen arreglar en algun tanto sus malas digestiones y adquirir mejor apetito, pero no hacer desaparecer del todo, ni las acedias, ni las pirosis: muchos se curan despues, pero es cuando han pasado dos, tres ó cuatro meses, siendo indispensable para ello, no usar, sin necesidad urgente, ningun otro remedio, observar un buen régimen de vida, no alimentarse de sustancias indigestas, grasientas, ni preparadas con condimentos estimulantes y acres, y procurar evitar las causas que producen el mal, siendo las primeras y mas principales el desarreglo en la comida y bebida el abuso del vino, aguardiente y licores espirituosos, de los placeres del amor, de los trabajos intelectuales y de la influencia de las pasiones de ánimo deprimentes y duraderas, las que dirigiendo primitivamente su accion sobre el centro del sistema nervioso ganglionario minan con lentitud los órganos digestivos y llegan á alterar las funciones que desempeñan, por esto casi siempre las acedias y las rescorderas son de larga duracion y muy difíciles de curar.

Siete enfermos han sido únicamente los que han tomado las aguas al interior por veinte ó mas dias, y un corto número de baños: tres de aquellos con acedias, cuatro con sodas, todos tenian la máquina bastante enflaquecida, abatidas las fuerzas y el semblante macilento, decaído y triste, hacian malas digestiones, carecian de apetito, y por intervalos muy frecuentes, casi siempre despues de comer eran acometidos por sus respectivos achaqués. Estos pacientes al marchar del establecimiento habian ganado mucho, tenian apetito, y digerian me-

por pero sus principales padecimientos no habian disminuido.

XX.

Obstrucciones de hígado y bazo.

Al tratar de la accion terapéutica de las aguas minerales de Trillo en los endurecimientos del hígado y del bazo, en mi memoria correspondiente á la temporada de 1832, en uno de sus párrafos, me expresé del modo siguiente.—«Las obstrucciones de estas vísceras, no siendo muy envejecidas, disminuyen y aun llegan á desaparecer con la administracion interna y esterna de las aguas medicinales, con tal que no haya un exceso de vitalidad en los órganos afectos, en cuyo caso se exacerba el mal.» Ahora solo añadiré á este período, que despues de una continuada esperiencia de quince años se puede considerar como un axioma médico-práctico, que muchos de los enfermos que padecen obstrucciones hepáticas, y esplénicas, por envejecidas que sean, consiguen curarse del todo únicamente no logran tan feliz resultado cuando en estas vísceras se forman supuraciones, en cuyo caso los pacientes contraen la consuncion y la fiebre lenta, y acaban por perder su desgraciada existencia.

Los efectos mas prontos y mas marcados que producen las aguas de Trillo en estas afecciones, es promover con energía y en ocasiones de un modo considerable, las evacuaciones de orina y vientre; pero sin debilitar lo mas mínimo la máquina, presentando con frecuencia los materiales excretados el color negro y el olor fétido insufrible, semejantes en un todo al de la melena.

Los enfermos á beneficio de estas excreciones principian á aliviarse de un modo sorprendente, y despues reforzado el plan de curacion con los baños generales y los parciales á chorro sobre el hígado ó bazo, sino logran durante la estancia en el establecimiento la curacion completa, y aquellas vísceras continúan aun endurecidas, marchan en un estado muy consolador y muchos de ellos, en las temporadas siguientes, vuelven libres de un mal tan pertinaz.

En los enfermos que han venido á Trillo en el año anterior eran recientes las obstrucciones del hígado ó del bazo; la que mas contaba siete meses de duracion: los pacientes no se curaron ínterin la permanencia en el pueblo; pero al dejar éste, estaban muy repuestos, habia desaparecido

(3)

el mal aspecto de su semblante, y la tinta bilioso-cenicienta que le cubria, tenian buen apetito y su situacion era mucho mejor.

(Se continuará.)

AVISO INTERESANTE

A LOS COSECHEROS DE VINO.

COMPOSICIONES QUÍMICAS PARA MEJORAR, CONSERVAR Y COMPONER LOS VINOS.

La notable y poderosa influencia que ejercen sobre el vino ya la luna en sus diferentes faces, ya la sucesion de las estaciones, ya otras diversas causas que muchas veces no podemos apreciar, imprime tantas y tan variadas modificaciones sobre dicho líquido, funestas casi siempre para los cosecheros, que los ha obligado á afanarse por encontrar algun específico, que oponiéndose á la accion de dichas causas evitase sus fatales efectos, ó bien los corrigiera despues de producidos. Tales son los objetos principales de las composiciones químicas que se anuncian por medio de este prospecto, pudiendo añadir otro tercero, el de mejorar los vinos. Repetidos experimentos practicados en diferentes provincias de España, han acreditado la superioridad de estas composiciones sobre todas las inventadas hasta ahora, por reunir las inapreciables ventajas de ser permanentes los buenos efectos que producen, no enturbiar el vino, pues le dejan tanto mas limpio y claro que ántes de torcerse, y la principal de todas el no perjudicar en lo mas mínimo á la salud, pudiéndose hacer uso de los vinos que contengan estas composiciones con la misma confianza que si estuvieran en su estado natural. Los cosecheros, pues, de vino, ó los tratantes de dicho líquido que quieran disfrutar de estos inmensos beneficios, lo podrán conseguir por precios convencionales, enseñándoles el método de formar las composiciones que abajo se espresan, cada una de por sí ó todas reunidas, sometiéndome á efectuar cuantas composiciones quieran con el vino, para mas seguridad y satisfaccion de los interesados.

1º Quitar el agrio al vasijo, dejándolo completamente avinado sin necesidad de quemarlo.

2º Mechas sulfúricas de nueva invencion para preparar el mosto.

3º Para favorecer la fermentacion del mosto y darle mas fuerza, gracia y duracion, neutralizándole su acidez.

4º Para recomponer el vino en su trasiega.

5º Para evitar su fermentacion en la estacion de verano, que es lo que constituye su acidez.

6º Para hacer de vino enjuto, dulce.

7º Para quitarle la acidez, siendo su duracion tres meses lo menos.

8º Clarificacion para los vinos enrunados ó que no quieren aclararse.

9º Para quitar ó dar color al vino.

10. Para darle al vino nuevo gusto y olor de fondillon ó añejo.

11. Para clarificar el mosto á los nueve dias de embotado sin necesidad de destilarlo.

Advierto á los cosecheros que el gasto para componer los vinos, sabidos los secretos, es bastante módico, como tambien los vinos que hayan sufrido dichas composiciones, no sufrirán vicisitud alguna aunque se sometan á la embarcacion.

Habita en la fonda de las tres Palomas, cuarto nº 7.

LIBRERIA DE GUASP CALLE d'en Morey.

OBRAS y periódicos á que se suscribe en dicha librería, cuyos prospectos están de manifiesto y se darán grátis de los que haya á los señores suscritores.

INSTRUCCION PARA EL PUEBLO.

CIENTRATADOS sobre los conocimientos mas indispensables.

Constará de dos grandes volúmenes en 4º mayor de á 1600 columnas cada uno, impresos con caracteres nuevos, en buen papel, con grabados intercalados en el testo.

Cada tratado forma por lo comun una entrega, y cada entrega consta de 32 columnas de una letra tan compacta que equivale en lectura á cinco pliegos en octavo.

Toda la obra tendrá cien entregas, debiendo adelantar el importe de diez, que será 12 rs. vn. franco el porte.



EL INDICADOR,

periódico de comercio, anuncios, literatura é intereses generales.

Contendrá todas las noticias, asi oficiales como estrangeras y nacionales; la parte comercial todo lo mas estensa que posible sea, &c.—El primer número se halla de manifiesto en esta librería.—Precio de suscripcion, 10 rs. al mes.

EL MÉDICO

DE LA GOTA Y DEL REUMATISMO,

ó instrucciones para curar con prontitud los mas violentos accesos de estas terribles dolencias, y evitar por un método muy sencillo su reproduccion, acompañando varios dictámenes de facultativos, y una infinidad de certificados de personas que han sido curadas con su uso,

POR EL DOCTOR FONT Y FERRÉS,

Propietario de la botica central, licenciado en farmacia del antiguo Real colegio de San Victoriano de Barcelona, socio numerario de la nacional academia de ciencias naturales y artes de dicha ciudad, individuo de la sociedad médica de emulacion de la misma, socio corresponsal del instituto médico valenciano y de otras corporaciones científicas, autor del Manual de las enfermedades secretas, del tratado científico pintoresco de medicina doméstica, del médico de las enfermedades humorales, de las tablas de terapéutica médico-quirúrgica para los casos de envenenamiento y asfixia, y de otras varias publicaciones etc. etc.

Consta de un cuaderno de 72 páginas con una hermosa lámina, siendo su precio 2 rs. vn.

EL CATECISMO

DE LA DOCTRINA CRISTIANA

ESPLICADO,

ó

ESPLICACIONES DEL ASTETE,

que convienen tambien al Ripalda, por el licenciado D. Santiago José Garcia Mazo, magistral de la santa iglesia Catedral de Valladolid.

En justa recomendacion de esta escelente obra basta decir que en el corto intervalo de diez años se han espendido mas de treinta y seis mil ejemplares y se prepara actualmente la nona edicion, debiendo tan precoz celebridad únicamente á su reconocido mérito. A mas de los encarecidos elogios que le han tributado muchas personas distinguidas por su piedad é ilustracion, puede afirmarse que el episcopado español la ha prohijado como la mas á propósito para la educacion moral y religiosa de los fieles; y para fomentar su lectura el Esmo. Sr. Delegado de la Santa Sede y la mayor parte de los obispos del reino han concedido indulgencias, cuya suma asciende á mil ciento y cuarenta dias, á los que leyeren ú oyeren leer en la Iglesia un solo capítulo. Este libro de oro, como le llama el Esmo. Sr. obispo de Toy en una carta pastoral al clero de su diócesi, basta para formar un cristiano completamente instruido en las doctrinas de la religion y en los deberes de su divina moral; y tanto los padres de familia como los párrocos hallarán en un pequeño volumen de 544 páginas en 8º abundante y escogida materia para llenar las obligaciones que en punto á la instruccion de sus hijos y feligreses les impone su respectivo estado.

Al celo del Ilmo. y Rmo. Sr. obispo de esta diócesi y á sus vivos deseos de fomentar la sólida instruccion religiosa de los fieles encomendados á su cuidado pastoral, se debe un surtido considerable de ejemplares del Catecismo explicado, que podrán adquirirse en su secretaría de Cámara al precio de 10 reales vellon en pasta y de 7 en rama, el mismo á que se venden en Valladolid con el recargo de un real á cada ejemplar por gastos de transporte é introduccion.

Para las personas que aspiren á adquirir mayor conocimiento del origen, propagacion, doctrina y misterios de la religion, y debieran aspirar á tan santo objeto cuantos tengan tiempo, talento y facultades, ha compuesto el mismo autor otra obra muy preciosa, de la cual hay tambien ejemplares en la secretaría de cámara de Su Ilma. al precio de 52 rs. en papel ó rama y 67 en pasta; consta de 5 tomos en 8º y cada tomo de unos 30 pliegos, á escepcion del 5º que consta de 38, y contiene la Historia del nuevo Testamento. Su título es

HISTORIA PARA LEER EL CRISTIANO DESDE LA NIÑEZ HASTA LA VEJEZ, ó sea Compendio de la Historia de la Religion, sacado de los libros santos, por el licenciado D. Santiago José Garcia Mazo, magistral de la Santa Iglesia Catedral de Valladolid.

VIDA DE D. JAIME BALMES.

Estracto y andlisis de sus obras, por D. Benito Garcia de los Santos.

Constará de unas 10 entregas de tres pliegos, ó sean 48 páginas cada una. Se suscribe en esta librería á 3 reales y medio la entrega. Los que gusten adelantar desde luego todo el valor de la suscripcion, solo pagarán 30 rs.

IMPRENTA NACIONAL

Á CARGO DE D. JUAN GUASP Y PASCUAL.